CIRCULAR N. 36 DE 2022

FECHA: Bogotá D.C., Octubre 13 de 2022

PARA: **Dirección General, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Control Disciplinario, Subdirección General de Desarrollo Urbano, Dirección Técnica Estratégica, Dirección Técnica de Proyectos, Subdirección General de Infraestructura, Dirección Técnica de Predios, Dirección Técnica de Construcciones, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, Dirección Técnica de Mantenimiento, Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, Subdirección General Jurídica, Dirección Técnica de Procesos Selectivos, Dirección Técnica de Gestión Judicial, Dirección Técnica de Gestión Contractual, Subdirección General de Gestión Corporativa, Dirección Técnica Administrativa y Financiera, Subdirección Técnica de Recursos Humanos, Subdirección Técnica de Recursos Físicos, Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, Subdirección Técnica de Operaciones, Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo, Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía, Oficina de Coordinación Interinstitucional, Oficina de Gestión Ambiental, Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos, Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños, Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, Oficina de Control Disciplinario Interno**

DE: Director General

REFERENCIA: Migración temporal a Orfeo - Estabilización sistema ConectaIDU

CIRCULAR N. 36 DE 2022

Que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde el lunes 10 de octubre de 2022, se encuentra adelantando el proceso de migración de la información, e implementación del aplicativo ORFEO al nuevo Sistema de Gestión Documental CONECTAIDU, lo cual requiere una fase de transición y estabilización del mismo. Lo anterior, como se ha venido informando a los usuarios, ciudadanos y autoridades, a través de los diferentes canales de comunicación interna y externa de la Entidad.

Que durante la fase de transición ejecutada entre el 10 y 13 octubre de 2022 no fue posible superar las dificultades tecnológicas que permitieran estabilizar la operación del nuevo aplicativo, lo cual genera riesgos operativos en el proceso de correspondencia del IDU.

Que las alteraciones en el proceso de correspondencia de la Entidad, impide operar en condiciones de normalidad los demás procesos del IDU, en especial, aquellos considerados críticos dentro del subsistema de continuidad del negocio del Instituto del IDU.

En este sentido, la Dirección del IDU, con el objeto de mitigar los riesgos asociados al cumplimiento de términos para atender los derechos de petición y atención de otras autoridades, expidió la Resolución 6067 de 2022, por medio de la cual se amplió el plazo para atender los derechos de petición y otras solicitudes, durante 3 días.

En este sentido, y realizado un balance de las incidencias, los requerimientos de orden técnico y tecnológico para atenderlas, se ha concluido que resulta preciso suspender la operación de CONECTAIDU, y en estado inactivo, realizar un plan de trabajo para realizar las intervenciones requeridas, para lograr su óptimo funcionamiento.

Esta situación se comunicó al comando de incidentes del sistema de gestión de continuidad del negocio, en sesión adelantada el día de hoy jueves 13 de octubre a las 4:30 pm, aprobándose la migración temporal de la operación al aplicativo ORFEO, como consta en el acta de dicho comité con el propósito de culminar la fase de estabilización del sistema CONECTAIDU, sin generar afectaciones en la continuidad de negocio en los principales procesos y actividades de la entidad, migrar temporalmente la operación de correspondencia, al aplicativo ORFEO, a partir de las 00:00 horas del 14 de octubre de 2022, para lo cual se relacionan las siguientes medidas:

Medidas para la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos:

1. Gestionar los permisos y usuarios dentro del aplicativo ORFEO.

CIRCULAR N. 36 DE 2022

2. Habilitar el sistema Orfeo a partir de la hora señalada, para continuar con las transacciones que fueron radicadas bajo este aplicativo hasta el día 7 de octubre de 2022 a las 10:00 p.m.

3. Asignar y habilitar en la base de datos, el consecutivo para ser operado bajo el aplicativo ORFEO

4. Evaluar y gestionar conjuntamente con la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, el proceso de migración de los radicados tramitados bajo la herramienta CONECTAIDU, del 10 al 13 de octubre los corrientes.

5. Garantizar el proceso de BACKUP de la información contenida en los aplicativos ORFEO y CONECTAIDU, de acuerdo con las políticas de seguridad de la entidad.

6. Brindar en conjunto con la STRF, el soporte técnico y funcional a los usuarios del sistema que así lo requieran.

7. Comunicar cualquier novedad de la operación a los usuarios del sistema.

Medidas para la Subdirección Técnica de Recursos Físicos

1. Radicar en el aplicativo ORFEO, todos los documentos recibidos en los diferentes canales, que no hayan sido gestionados a través de CONECTAIDU.

2. Realizar de ser necesario el cargue de imágenes y anexos que no logren ser visualizados de manera satisfactoria, luego del proceso de migración.

3. Apoyar funcionalmente el proceso de afinamiento y estabilización del sistema CONECTAIDU.

Medidas para los usuarios:

1. Gestionar a partir de la fecha y hora señalada, en el sistema ORFEO, los radicados que no hayan sido tramitados bajo el sistema CONECTAIDU.

2. Una vez realizada la migración de los documentos y trámites radicados del 10 al 13 de octubre, en la plataforma CONECTAIDU, gestionar dichos radicados, y notificar por área a través de cada directivo a la STRT, cualquier novedad identificada.

CIRCULAR N. 36 DE 2022

3. Participar activamente y cuando sean convocados en las pruebas de estabilización del sistema.

Finalmente, estaremos informando sobre el plan de acción y estrategia de retorno al aplicativo ConectaIDU, una vez podamos superar los desafíos presentados en su fase de implementación.

Les agradecemos su comprensión.

Cordialmente,

DIEGO SANCHEZ FONSECA
Director General
Firma mecánica generada el 13-10-2022 10:14:02 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: CESAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ-Subdirección Técnica de Recursos Físicos
Aprobó: ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS-Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos
${CO-ELABORÓ}